

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Alborache.—Don Francisco Menchón Hernández.  
 Idem de Alcántara de Júcar.—Don José María Verdguer Monge.  
 Idem de Antella.—Don Mario Tortosa Formos.  
 Idem de Aras de Alpuente.—Don José Antonio Sigüenza Lilao.  
 Idem de Benimodo.—Don Mario Viadei Martín.  
 Idem de Bonrepós y Mirambell.—Don Valeriano Zamora Martínez.  
 Idem de Caudete de las Fuentes.—Don Plácido Martínez Cava.  
 Idem de Cofrentes.—Don Manuel Ferrándiz Martínez.  
 Idem de Cuart de les Valls.—Don Francisco Navarrete Pardo.  
 Idem de Masalfasar.—Don Salvador Pardo Herrero.  
 Idem de Montesa.—Don Juan José Ruiz Sánchez.  
 Idem de Petrés.—Don Salvador Todolí Merenciano.  
 Idem de Siete Aguas.—Don Juan Delgado Peris.  
 Idem de Teresa de Cofrentes.—Don Jesús Ruiz Courcelles

*Provincia de Valladolid*

Ayuntamiento de Casasola de Arión.—Don Felipe Feroso Valdés.  
 Idem de Pollos.—Don César Otero Villoria.  
 Idem de Pozáldes.—Don José Benito Mon Rodríguez.  
 Idem de La Mota del Marqués.—Don Tomás Ares Torres.  
 Idem de La Seca.—Don Guillermo Martínez López.  
 Idem de Sieteiglesias de Trabancos.—Don Teóduo Serrano Ruiz.  
 Idem de Villafrechós.—Don Santiago Cadenas Herrero.

*Provincia de Vizcaya*

Ayuntamiento de Mundaca.—Don César Sanz Jiménez.  
 Idem de Vedia.—Don José María Merino Martín.

*Provincia de Zamora*

Ayuntamiento de Almaraz de Duero.—Don Antonio Gómez Blanco.  
 Idem de El Cubo de la Tierra del Vino.—Don Francisco Mateos Rodríguez.  
 Idem de Figueruela de Arriba.—Don Salvador Alonso Martín.  
 Agrupación de Fornillos de Fermoselle y Formariz.—Don Teófilo Moralejo Benítez.  
 Ayuntamiento de Lubián.—Don Cándido Arias Arias.  
 Idem de Manganeses de la Polvorosa.—Don Esteban Alvarez Carro.  
 Agrupación de Matilla de Arzón y Santa Colomba de las Cabrias.—Don Pedro Manuel Román Zurdo.

Ayuntamiento de Monfarracinos.—Don Jesus Figueroa Regodón.  
 Idem de Morales de Toro.—Don Isidoro Villar Revuelta.  
 Agrupación de Pinilla de Toro y Villalonso.—Don Fernando Mourenza Fernández.  
 Idem de Quiruelas de Vidriales y Colinas de Trasmonte.—Don Argimiro García Sandín.  
 Ayuntamiento de Villalba de la Lampreana.—Don José Luque Sevilla.  
 Agrupación de Villardiga y San Martín de Valderaduey.—Don José María López Cabrerros.  
 Idem de Villardondiego y Villavendimio.—Don Olivio Garrote de Castilla.  
 Idem de Villaveza del Agua y Barcial del Barco.—Don Niceas Ramírez Esteban

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud.—Don Antonio Mateo Domingo.  
 Idem de Brea de Aragón.—Don Fidel Latorre Calonge.  
 Agrupación de Carenas y Castejón de las Armas.—Don Luis Sánchez Castejón.  
 Idem de El Frasno e Inogés.—Don Joaquín Picazos Marín.  
 Ayuntamiento de Fuendejalón.—Don Pedro Semitiel Carreño.  
 Idem de Magallón.—Don José Navarro Pérez.  
 Idem de Munébrega.—Don José Colás Jiménez.  
 Agrupación de Salvatierra de Escá y Lorbés.—Don José Luis Ordovás Soterías.  
 Ayuntamiento de Uséd.—Don Alfonso López Sanz

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si la plaza se hallare dentro de la misma provincia de su residencia, o, en el plazo de quince días, también hábiles, si fuere de otra.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas interinidades hasta pasados los seis meses, contados desde la fecha de la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

**OPOSICIONES Y CONCURSOS****MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 6 de julio de 1966 por la que se rectifican errores observados en la Orden de 1 de julio de 1966 por la que se convoca oposición turno libre, para cubrir cátedras vacantes en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Habiendo sido observados algunos errores en la Orden ministerial de 1 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» del 6), por la que se convoca oposición, turno libre, para cubrir cátedras vacantes en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la referida Orden se considere rectificada en los siguientes términos:

1.º Que en el número «Primer Convocatoria» y en el apartado a) de la condición quinta del número «Tercero Aspirantes», se considere suprimida la asignatura de «Alemán», quedando a la vez anulado el epígrafe «(1) Alemán» que figura en el Anejo de dicha Orden, por lo que se excluyen de la oposición las vacantes de la citada disciplina en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Cádiz (masculino) y Córdoba (masculino), ya que se hallan anunciadas en la oposición convocada por Orden ministerial de 19 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22).

2.º Rectificar la vacante de «Guecho (Vizcaya)» que figura entre las Secciones Delegadas del epígrafe «(4) Geografía e Historia», del Anejo, por la de «Guecho (Vizcaya), masculina».

3.º Segregar de la oposición la vacante de «Francés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza, que figura en el epígrafe «(9) Francés», del Anejo, por hallarse anunciada en la oposición convocada por Orden ministerial de 19 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la relación definitiva de admitidos al concurso-oposición a una plaza de Médico interno de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de Santiago.*

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo para interponer las oportunas reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a una plaza de Médico interno de la cátedra de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de Santiago, convocada por Orden de 25 de febrero

de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), cuya lista se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio del mismo año.

Esta Dirección General ha resuelto que por haber completado la documentación necesaria quede incrementada la relación de admitidos con el aspirante don Manuel Iglesias Diz. Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 17 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar la oposición a dos plazas de Médicos internos de Fisiología de la Facultad de Medicina de Valencia.*

De conformidad con lo previsto en la norma octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1965, por la que se anuncian a oposición dos plazas de Médicos internos de Fisiología vacantes en la Facultad de Medicina de Valencia.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de dicha oposición:

Don José García-Blanco Oyarzabal, don Francisco Javier García-Conde Gómez y don Vicente Antón Vilanova.  
Suplente: Don Víctor Smith Agreda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 17 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.*

Vacante la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba de la Universidad de Sevilla.*

Vacante la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» en la Facultad de Veterinaria de Córdoba de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con

arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 4 de julio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Histología y Anatomía patológica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.*

Vacante la cátedra de «Histología y Anatomía patológica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 4 de julio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Latín» de Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, por la que se convoca a los señores opositores y se anuncian las normas que regularán el ejercicio práctico de la oposición.*

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Latín» de Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, admitidos por Resolución de 13 de junio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) para efectuar su presentación ante el Tribunal el día 5 de septiembre del presente año, a las cinco en punto de la tarde, en la Antigua Universidad de la calle de San Bernardo (antigua sede de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas).

El ejercicio práctico de la oposición será el primero y tendrá carácter eliminatorio. Constará de las siguientes partes:

1.ª a) Traducción sin diccionario de un texto latino en prosa.

b) Traducción sin diccionario de un poeta latino de la época de Augusto.

2.ª Traducción con diccionario y comentario fonético y morfológico de un prosista latino.

3.ª Traducción con diccionario y comentario sintáctico, estilístico y real de un prosista latino.